

# Diario Constitucional,

## POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del *mártes* 21 de *Noviembre* de 1820.

### La presentacion de Maria Santísima.

Hay cuarenta horas en el monasterio de religiosas Teresas dedicadas á la muerte de S. José

### CORTES.

*Sesion del dia 15 de Octubre.*

Abierta á las 10 y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. secretario de la gobernacion remite 200 ejemplares del decreto de las Cortes que autoriza á las diputaciones provinciales, para que resuelvan las quejas y dudas que ocurran en las milicias provinciales, y otros 200 del decreto que autoriza á las mismas, para que hagan todas las obras públicas que consideren útiles y de mayor urgencia.=Se repartirán.

El Sr. secretario de guerra remitió 200 ejemplares de la circular por la que se declara el premio á los soldados que están en el servicio activo de las armas.=Se repartirán.

El Sr. secretario de hacienda remitió 200 ejemplares de un decreto.=Se repartirán; una tarifa formada por la junta nacional del crédito público para la distribucion de los derechos que devenguen las subastas de las fincas consignadas á dicho establecimiento.=A la ordinaria de hacienda, con urgencia.=Una esposicion de un eclesiástico, que pide se le devuelva la tercera parte de un molino que corresponde á una capellania suya, y que iba á sacarse á pública subasta.=A la ordinaria de hacienda.=Una duda propuesta por la junta nacional del crédito publico, sobre varios créditos pertenecientes á la Albufera.=A la ordinaria de hacienda. Y en fin tres listas relativas á los bienes mostrencos y de jesuitas.=A la ordinaria de hacienda.

El Sr. Secretario de la gobernacion remite informada la solicitud de D. José Grande,

que pedia dispensa de un año que le faltaba para concluir su carrera de estudios.=A segunda de legislacion.

El mismo secretario remitió una consulta del consejo de estado, en vista de una representacion hecha por la diputacion provincial de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, sobre si á los empleados que obtuvieron destinos en la época pasada, se les ha de considerar como cesantes.=A la ordinaria de hacienda.=El mismo Sr. remite una esposicion de D. Angel Zacateca y D. Gabriel N. pidiendo se les abonen ciertos sueldos devengados; y una solicitud de San Vicente, que pide se agreguen á su término ciertos baldios y otros terrenos.=Ambas á la comision de hacienda, y la última con urgencia.

Un genovés vecino de Hellin solicita carta de naturaleza.=A primera de legislacion.

Un vecino de Almerola se queja del alcalde del pueblo por infraccion de constitucion.=A la de infracciones, y á la misma, otra queja de un vecino de Almedinal contra el alcalde.

El ayuntamiento de Ridellos dá gracias á las Cortes por haberle nombrado cabeza de partido.=Enteradas.= Los ayuntamientos de Toro y de Aranjuez felicitan á las Cortes por los decretos de estincion de mayorazgos, regulares y otros.=Oido con agrado.

El Sr. secretario de la gobernacion de la península remitió el expediente sobre division de territorio en Cataluña. La secretaria anunció que habia antecedentes en la comision de comercio, por lo que pasó á ella.=El mismo Sr. ministro remitió una esposicion del gefe político de esta provincia, relativa á la queja dada por la diputacion provincial de la misma.=iones.

El Sr. secretario de marina remitió dos estados en que manifestaba la fuerza de los batallones de infantería y brigadas de artillería de marina.=A la de marina.

No se admitió á discusión una indicación del Sr. Costa, para que en el intermedio de una legislatura á otra no se ausentase mas que la cuarta parte de los Sres. diputados, previa la licencia de la diputación permanente.

La comisión de milicias nacionales, después de examinar la solicitud que por conducto del coronel han hecho varios individuos de los batallones de esta capital, para que las banderas se conserven en la casa destinada á cuartel para los mismos, opina deben custodiarse en las casas de Ayuntamiento.=Aprobado.

El ayuntamiento de una villa del reino de Jaén solicita que ciertos atrasos que se deben al crédito público se destinen á una casa de espósitos.=A beneficencia.

El teniente coronel D. Francisco Carulla presentó una esposición, solicitando se le concediesen ciertos grados á varios militares á quienes hubiera correspondido esta gracia, que no obtuvieron por haber caído prisioneros.=A fuerza armada.

La viuda de D. N. Arnedo pide que en atención á los méritos de su marido, se le conceda por vía de limosna una pensión.=A la comisión de hacienda.

El ayuntamiento de Ecija felicita á las Cortes con motivo de los decretos expedidos últimamente.=Oído con agrado.

La comisión ordinaria de hacienda, enterada de la reclamación de Doña María Pérez y otros habitantes de la provincia de Galicia, sobre abono de ciertas cantidades que se les deben, procedentes de provisiones, opina debe pagárseles por tesorería general.=Aprobado.

La comisión enterada de la esposición, relativa á D. N. Terán propone que se pida informe al gobierno.=Aprobado.

La comisión de división del territorio español ha visto los trabajos geográficos de D. Francisco Dalmau, y convencida de su utilidad y perfección, opina que se recomiende al gobierno que emplee á este individuo para trabajos de estadística.=Aprobado.

La comisión eclesiástica, enterada del expediente remitido por el Sr. ministro de gracia y justicia, relativa á una bula de su santidad, para que se adopte en estos dominios la misa y rezo de fray Juan Bautista de la Concepción, opina que las Cortes den su consentimiento, para que S. M. conceda el pase.=Aprobado.

La comisión de hacienda después de examinadas las representaciones hechas por varios pueblos, acerca de que se aboliese un derecho que pagan, igual al que se llamó voto de Santiago, propone que se pida informe al gobierno.=Aprobado.

La comisión segunda de legislación, informando acerca de la solicitud de D. Guillermo Caballero y D. Ramon Pelayo, para poder examinarse antes de la edad de 25 años, opina no debe hacerse novedad en la ley que rige sobre la materia. Opusieronse al dictamen los Sres. Palarea y Janer; y se mandó volviere á la comisión.

La misma, informando sobre solicitud de varios individuos de la universidad de Alcalá, opina se les pasen los estudios hechos en las cátedras de esta Corte, como si lo hubiesen sido en la universidad.=Aprobado.

Un vecino de Sevilla presentó dos ejemplares de una obra intitulada *La sociedad feliz*. =Recibidos con agrado, y ponganse en la biblioteca.

El Sr. Cepero reprodujo una indicación, que hizo en la sesión de 21 de Abril de 814, para que se acuñe una medalla, por cuyo medio se perpetúe la memoria de lo mucho que hemos contribuido á la independencia de Europa.=A la comisión de bellas artes.

No hubo lugar á votar sobre una proposición del Sr. García page, relativa á que se declare, si los diputados eclesiásticos están obligados á residir en sus iglesias en los meses de intermedio de una legislación á otra y con este motivo se leyó el decreto de 4 de Diciembre de 1810.

El Sr. Rey hizo una indicación para que las Cortes encarguen á la comisión ordinaria de hacienda, reintegrar á los interesados en los fondos de amortización y tesorería general, procedentes de depósito judicial, en virtud de las leyes recopiladas que lo previenen, incluyendo los que en el año de 10 y 11 vinieron de América para particulares, y entraron en la tesorería de Cádiz.=A la misma comisión.

Continua la discusión sobre sociedades patrióticas.=El Sr. Gareli defendió el dictamen de la comisión contra diferentes inculpaciones, que se le habían hecho por parte de varios Sres. diputados, invocando en su apoyo las expresiones y fundamentos con que se explica la misma en el discurso preliminar.=El Sr. Romero Alpuente sostuvo que la censura que se había hecho del espresado dictamen, era justa y merecida, porque si la comisión creía que

las sociedades patrióticas no tenían semejanza alguna con los clubs de la revolución francesa, no debió hablar de ellos, y bastaba el que así pudiera entenderse para no citarlos como un ejemplo: lo mismo dijo en cuanto á las antiguas hermandades de la nación, que sin ser comparables con dichas sociedades, se han recordado en tal caso fuera de propósito: observó entre otras cosas que el artículo 1.º no contenía ninguna novedad: que por el 2.º se mataban de un golpe estas asociaciones, cuyos eminentes servicios se habían reconocido: que en el 3.º se las veía resucitar, aunque bajo otra forma, y que en seguida se las volvía á matar, exigiendo el permiso del gobierno: por estas y otras varias consideraciones pidió que el proyecto volviese á la comisión. = El Sr. ministro de la gobernación habló en favor del proyecto, diciendo que aunque estaba de acuerdo con los principios generales que se habían establecido en la discusión; el estado de la cuestión era determinar si el régimen constitucional, que se halla establecido, necesita del apoyo de las sociedades patrióticas en el orden que estaban constituidas, con cuyo motivo dijo que comparar como se había hecho, una época en que la nación estuvo en continua lucha para establecer la libertad, sin poder conseguirla, con otra en que esta libertad se halla consolidada, y en que una constitución completa, que no hubo en aquellos tiempos, está en todo su vigor, en querer identificar dos extremos opuestos, y adoptar tal conducta, es lo mismo que calificar de insuficiente la constitución mas completa, suponiendo que para sostenerse necesita valerse de tales medios. = El Sr. ministro habló de los diversos grados de autoridad que alternativamente lograron tener los representantes nacionales en los pasados tiempos: de la necesidad en que se vieron de formar asociaciones para contrabalancear el peso de los partidos opuestos: de la invención de la imprenta, por cuyo vehículo se comunica hoy la ilustración á todos los puntos, mas pronta y seguramente que por cualquiera otro medio, é hizo otras muchas reflexiones, despues de las cuales se declaró el asunto suficientemente discutido. En su consecuencia la comisión retiró el primer artículo, como no necesario, y presentó su dictámen en otros términos, con lo cual se declaró no haber lugar á votar separadamente acerca de cada uno de los siguientes artículos. 1.º „No siendo necesarias para el ejercicio de la libertad de hablar de los asuntos públicos, y habiendo dejado de ser convenientes las reuniones de individuos cons-

3  
tintas y reglamentadas por ellos mismos, bajo los nombres de sociedades, confederaciones, juntas patrióticas y cualesquiera otros sin autoridad pública, cesarán desde luego, con arreglo á las leyes que prohíben estas corporaciones.” Se acordó que la votación fuese nominal sobre este artículo, y hecha en estos términos resultó aprobado por 100 votos contra 43. Se suspendió la discusión hasta mañana, y se levantó la sesión á las tres y cuarto.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

*Estokolmo 30 de Setiembre.* = La abundante cosecha de este año ha hecho bajar mucho el precio de los frutos en esta capital. Aun no hay cuatro años que traíamos de fuera del reino un millón de medidas de trigo, y hoy no solo recogemos para nuestro consumo, sino que podemos esportar alguno. Todo buen sueco atribuye estas ventajas preciosas á la influencia de un gobierno paternal; que protege y estimula la agricultura y la industria.

Se ha publicado aquí por primera vez una gramática sueca y española, y otra sueca y portuguesa.

(Miscelanea.)

## NOTICIAS NACIONALES.

En el diario de la Coruña leemos la siguiente despedida del general D. Carlos Espinosa.

Coruñeses: cuando la suerte me trajo á esta capital, humeaban todavía las víctimas de D. Sinforiano Lopez y del valiente general Porlier, sacrificados por el mas feroz despotismo á la venganza de un partido abyecto y abominable que en todos los ángulos de la península habia dejado vestigios de su crueldad contra los mas esclarecidos patriotas.

Mi corazón ansioso ya de deribar el coloso de la tiranía universal, y de acabar con sus inicuos satélites halló el consuelo de encontrarse aquí con hombres fuertes y virtuosos, que en el silencio y en el retiro abrigaban los mismos sentimientos.

Desde en tonces unido á ellos comenzamos la empresa realmente temeraria de establecer la Constitución de la Monarquía, sancionada en Cádiz, y de regenerar la Nación. Tres años

largos fueron empleados sin intermision, entre sustos y sobresaltos, eludiendo el celo de las autoridades, y el espionage de sus viles é infames instrumentos, aunque no sin riesgo de perecer en un cadalso.

Por fin el Cielo propicio á la santidad de nuestros votos, permitió el recabar nuestros planes y combinaciones, ramificadas en los principales pueblos de la Península: y en la inminencia del peligro cuando apenas habia una línea de division entre el rompimiento y la muerte, la Coruña, la heroica Coruña, descolló sobre todas las capitales del continente español, proclamando el código de los derechos y libertades de los españoles. Loor entero al 21 de Febrero, dia augusta, cuya grata memoria, no puede recordarse sin la mas dulce emoción. Gloria inmortal os sea dada, generosos Coruñeses, como restauradores de la felicidad nacional. Permitidme que en los posteriores instantes de asistir entre vosotros, riegue el último á Dios que os dirijo con lágrimas de cordialidad y de ternura, y que os asegure que á pesar de verme separado de vosotros, no pasará para mí dia sin dedicaros la ofrenda de mi amor y gratitud, contándome muy feliz si de vuestra parte soy coreespondido en el afecto. Coruña 11 de Octubre de 1820. = Carlos Espinosa.

El fuerte General que arrojando los mayores peligros, y burlando los inicuos planes del despotismo, dió nuevo ser á España, rompiendo las vergonzosas cadenas que la oprimian; el varón generoso que en medio de un borrazoso alzamiento, supo contener el brazo de la venganza levantando sobre los opresores de su patria, ha salido esta mañana á las diez para su nuevo destino. La calle de Acevedo y los dos Cantones estaban llenos de un sinnúmero de gente que queria ver á su Libertador por la última vez, y hacia resonar los ayres de mil votos por su prosperidad. Una numerosa comitiva compuesta de los justos apreciadores de sus virtudes, le acompañó en coche y á caballo hasta cerca de dos leguas para gozar por mas tiempo de su presencia. La despedida fue tierna: el Héroe, derramando abundantes lágrimas, abrazó á cada uno de los concurrentes y parecia no poderse separar de los dignos compañeros de sus glorias: estos por su parte no podian consolarse de la suerte que les priva de la dulce satisfaccion de acompañar á su denodado Caudillo.

(Diar. Const. de Barcelona.)

## ARTÍCULO COMUNICADO.

Como el artículo 12 de la Constitución dice que *la Religión de la Nación Española es y será perpetuamente la católica, apostólica romana, única verdadera*, y que *la Nación la protege por leyes sábias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra*, los hombres timoratos y buenos cristianos recibieron una alegría mayor cuando se publicó aquel sagrado código, porque creyeron que en virtud del citado artículo cesaria desde luego el abuso que hay en esta ciudad de tener las tiendas abiertas los domingos y fiestas, comprando y vendiendo lo mismo que en los dias de trabajo; pero su extraordinaria alegría se ha vuelto agua de cerrajas al ver que continúa aun esta costumbre tan contraria al instituto de nuestra religion sacrosanta, aumentándose mas su sentimiento al considerar que los ingleses, que son protestantes, tienen cerradas todas sus tiendas los domingos, y no permiten se venda siquiera un par de zapatos. En vista de las antecedentes razones el gobierno de esta ciudad debe mandar inmediatamente que los domingos y fiestas no se vendan sino los comestibles indispensables para el sustento diario del hombre, mandando al efecto que en semejantes dias estén cerradas todas las tiendas á excepcion de aquellas en que se vendan los espresados géneros, con cuya providencia seguirá el ejemplo de la capital del reino, y de lo contrario faltará á la Constitución y al tercer precepto del Decálogo y por consiguiente á la voluntad de Dios, á quien ruega por todos = *El político cristiano.*

*Embarcacion fondeada ayer.*

De Ibiza en 2 dias, el jabeque del patron Guillermo Torres, español, con sal.

El dia 23 sale correo para Barcelona.